Fiscalía General del Estado de Morelos.
Coordinación General de Administración.
Dirección General de Recursos Humanos.
Oficio: FGE/CGA/DGRH/0017/2025-01

Temixco, Morelos; 06 de enero de 2025.

CIRCULAR

FISCALES REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS, COORDINADORES GENERALES, SECRETARIO EJECUTIVO, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES.
P R E S E N T E S.

Con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 26, fracción IX, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 1, 3, 8, 18, fracciones XV y XXXII, 19, fracción IV, inciso f), 24 ter, fracciones VII y XXIII, 77, fracción VI, y 78 quinquies, fracción XVII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 1, 2, 3, 4 y 5, del Acuerdo 05/2020[1], publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5821, el 07 de mayo de 2020; en estricto apego a las disposiciones a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes para lo siguiente:

En atención a los movimientos de personal (altas, bajas, cambios de categoría) para el ejercicio 2025, se adjunta a la presente el *"Calendario de Movimientos e Incidencias",* con el propósito de brindarles un mejor servicio y que de manera conjunta entre los Enlaces Administrativos de cada Unidad Administrativa y la Coordinación General de Administración, se garantice el pago oportuno de los servidores públicos.

En ese sentido, con el objeto de garantizar la correcta aplicación de los recursos, y que la ejecución de los mismos sea conforme a la planeación del anteproyecto de Egresos de la Fiscalía General para el ejercicio fiscal 2025, se informa que los movimientos de personal están sujetos al procedimiento de validación que corresponde con la estructura orgánica autorizada, y serán aplicados una vez que cumplan con todos los requisitos requeridos por esta Dirección General, a efecto de que adopten las medidas de austeridad contenidas en el acuerdo 05/2020

[1] Acuerdo 05/2020 por el que se establecen diversas medidas de austeridad y, en consecuencia, se reforma de manera integral el diverso por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General del Estado de Morelos, incluyendo su denominación; así como se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; y del Acuerdo 02/2020 por el que se crea y regula el órgano encargado de la aprobación de la Cuenta Pública y las Tarifas de los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos.

antes mencionado, en lo que corresponde a la administración de recursos humanos.

Asimismo, se hace de su conocimiento que las fechas límite para la recepción de movimientos de personal serán las señaladas en el *"Calendario de Movimientos e Incidencias"*.

Para cualquier aclaración de duda respecto de las incidencias de personal, pongo a su disposición el teléfono 7777730810 ext.132 con Sarahi Chan Nicolas.

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo y trabajo coordinado para esta acción, sirva el presente para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

MARICELA GARCÍA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Ccp. Uriel Carmona Gándara. Fiscal General del Estado de Morelos. Para su superior conocimiento.
María Elena Jaimes Ronces. Coordinadora General de Administración. Para su conocimiento.

Archivo/Minutario

CALENDARIO INCIDENCIAS Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL 2025

FECHAS DE INCIDENCIAS A REPORTAR	FECHA DE RECEPCION INCIDENCIAS	FECHA DE RECEPCION DOCUMENTOS	QUINCENA DE APLICACIÓN	FECHA DE PAGO
16-30/NOVIEMBRE/2024	03-dic-24	03-dic-24	2a DICIEMBRE 2024	23-dic-24
01-15/DICIEMBRE/2024	16-dic-24	16-dic-24	1a ENERO 2025	10-ene-25
16-31/DICIEMBRE/2024	03-ene-25	03-ene-25	2a ENERO 2025	24-ene-25
01-15/ENERO/2025	17-ene-25	17-ene-25	1a FEBRERO 2025	10-feb-25
16-31/ENERO/2025	04-feb-25	07-feb-25	2a FEBRERO 2025	25-feb-25
01-15/FEBRERO/2025	17-feb-25	17-feb-25	1a MARZO 2025	10-mar-25
16-28/FEBRERO2025	03-mar-25	03-mar-25	2a MARZO 2025	25-mar-25
01-15/MARZO/2025	18-mar-25	18-mar-25	1a ABRIL 2025	09-abr-25
16-31/MARZO/2025	04-abr-25	04-abr-25	2a ABRIL 2025	25-abr-25
01-15/ABRIL/2025	16-abr-25	16-abr-25	1a MAYO 2025	09-may-25
16-30/ABRIL/2025	02-may-25	02-may-25	2a MAYO 2025	23-may-25
01-15/MAYO/2025	16-may-25	16-may-25	1a JUNIO 2025	10-jun-25
16-31/MAYO/2025	02-jun-25	02-jun-25	2a JUNIO 2025	25-jun-25
1-15/JUNIO/2025	16-jun-25	16-jun-25	1a JULIO 2025	10-jul-25
16-30/JUNIO/2025	03-jul-25	03-jul-25	2a JULIO 2025	25-jul-25
1-15/JULIO/2025	18-jul-25	18-jul-25	1a AGOSTO 2025	08-ago-25
16-31/JULIO/2025	01-ago-25	01-ago-25	2a AGOSTO 2025	25-ago-25
1-15/AGOSTO/2025	18-ago-25	18-ago-25	1a SEPT 2025	10-sep-25
16-31/AGOSTO/2025	03-sep-25	03-sep-25	2a SEPT 2025	25-sep-25
1-15/SEPTIEMBRE/2025	17-sep-25	17-sep-25	1a OCTUBRE 2025	10-oct-25
16-30/SEPTIEMBRE/2025	03-oct-25	03-oct-25	2a OCTUBRE 2025	24-oct-25
1-15/OCTUBRE/2025	16-oct-25	16-oct-25	1a NOVIEMBRE 2025	10-nov-25
16-31/OCTUBRE/2025	03-nov-25	03-nov-25	2a NOVIEMBRE 2025	25-nov-25
1-15/NOVIEMBRE/2025	18-nov-25	18-nov-25	DICIEMBRE 2025	10-dic-25